



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33160

21/01/2021

82636

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

RESPUESTA:

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 fue aprobada el 22 de marzo de 2019, con el fin de combatir la pobreza, especialmente la infantil, y reducir la desigualdad y la disparidad de los niveles de rentas. Es una de las políticas palanca de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, dentro del área de la prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Así mismo, pretende dar cumplimiento a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y contribuir al desarrollo e implantación en España de los principios del pilar Europeo de Derechos Sociales. Y además, contribuye al cumplimiento de las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea a España en el marco de gobernanza del Semestre Europeo, tal como se refleja entre los compromisos contenidos en el Programa Nacional de Reformas.

El texto completo de la Estrategia, en español y en inglés, puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/inclusionSocialEspana/Estrategia_Prev_Lucha_Pobreza_19-23.pdf

Las actuaciones previstas en la Estrategia, a través de cuatro metas estratégicas, 13 objetivos y 88 líneas de actuación, se implementan a través de planes operativos anuales con las medidas correspondientes y su asignación presupuestaria para cada ejercicio, aportadas por los diferentes Ministerios comprometidos en la ejecución de esta Estrategia.

El Plan Operativo 2019 se puede consultar en el siguiente enlace:



<https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/inclusionSocialEspana/P.O. 2019 EstrategiaPrevYLucha Pobreza.pdf>

En cuanto al Plan Operativo 2020, está finalizado y en fase de edición.

La crisis económica y social que está causando el COVID-19 hizo necesario actuar con rapidez y contundencia para frenar sus peores consecuencias entre la población en general y en especial entre los que ya estaban en situaciones vulnerables. Para ello, se aprobó una batería de medidas urgentes dirigidas al apoyo a las familias que ayudarán también a preservar al máximo la calidad de vida de los niños y niñas que viven en ellas.

Estas medidas se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/ssi/portada/home.htm>.

En la misma página web también se puede consultar el documento *Ampliar el Escudo Social para no dejar a nadie atrás*, en el que se compilan todas las medidas aprobadas para ampliar el pilar social del plan de choque que proteja a los colectivos sociales más vulnerables frente a la enfermedad y sus consecuencias sociales, y *Preguntas frecuentes sobre las medidas sociales contra el Coronavirus*.

En relación con las competencias directas del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se destacan las siguientes medidas:

- Se ha reforzado la financiación del gasto autonómico y local. El primero mediante la aprobación de una dotación extraordinaria de 300 millones de euros para la financiación de prestaciones básicas de los servicios sociales de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas.
- Se han destinado también 25 millones de euros para aliviar la pobreza infantil como consecuencia de la suspensión de la actividad de los comedores escolares para garantizar el derecho básico a la alimentación de los niños en situaciones vulnerables afectadas por el cierre de escuelas.

Además, el Gobierno ha aprobado el ingreso mínimo vital que asegura ingresos adecuados a las familias más vulnerables. Se puede consultar más información en los siguientes enlaces:

<http://prensa.mitramiss.gob.es/WebPrensa/noticias/ministro/detalle/3822>



<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/65850d68-8d06-4645-bde7-05374ee42ac7>

Madrid, 22 de febrero de 2021